

# CONVOCATORIA PARA AGENTES CULTURALES, CREADORES E INVESTIGADORES.

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. (en adelante, "MADRID DESTINO") con CIF A-84073105, encomendada por el Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid para la organización, gestión, producción y desarrollo de la actividad cultural de Matadero Madrid, promueve en co-producción con AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) una convocatoria abierta para un total de cuatro artistas y/o agentes culturales como parte de "El Ranchito. Programa de residencias de Matadero Madrid-AECID. País invitado Argentina."

### 1. Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como objetivo facilitar la creación de redes de colaboración, fomentar la producción artística mediante la oferta de residencias para artistas y agentes locales, la disposición de espacios de trabajo y fortalecer los vínculos entre creadores locales e internacionales.

# 2. Participantes

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas físicas, artistas y agentes locales con capacidad de obrar, que tengan su residencia o ámbito principal de acción en España, de cuya trayectoria o constitución se acredite tal circunstancia.

En este intercambio se busca expandir el diálogo alrededor de prácticas de artistas y / o agentes culturales interesados en crear nuevas condiciones, relaciones y posiciones desde las cuales producir en y fuera de circuitos establecidos. Nos interesa colaborar con artistas y / o agentes con prácticas activas, con apertura y sensibilidad a contextos específicos e intercambios generosos.

Esta convocatoria entiende por artista y/o agente cultural a aquellas personas físicas o jurídicas que realicen labores relacionadas con la creación, mediación o producción de discursos artísticos contemporáneos y/u obras de arte contemporáneo. Se valorará también la candidatura de investigadores.

Los seleccionados convivirán con otros artistas locales e internacionales por lo que tendrán que convivir en un clima de creación internacional y el idioma de comunicación será español e inglés.

# 3. Dotación

Los fines y objetivos de esta convocatoria se estructuran en dos períodos definidos de la siguiente manera:

# 1er período: Residencia en Matadero Madrid.

Los cuatro solicitantes seleccionados llevarán a cabo una **residencia** en los espacios de trabajo de El Ranchito durante 10 semanas **del 23 de enero al 31 de marzo de 2017**. A partir del 13 de febrero los cuatro creadores españoles compartirán el espacio de trabajo con cuatro creadores argentinos.

Coincidiendo con ARCO, 22-26 de febrero de 2017, tendrá lugar una jornada de puertas abiertas de los estudios. Además, al finalizar la residencia en Matadero Madrid, los ocho creadores en residencia participarán en una presentación pública de resultados cuya inauguración tendrá lugar el viernes 31 de marzo. Todo el proceso curatorial para la jornada de puertas abiertas durante ARCO y de la presentación pública de resultados se irá decidiendo en reuniones semanales de forma colectiva.

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios obtendrán:



- Un estudio de trabajo en Matadero Madrid.
- Una partida en concepto de desarrollo del proyecto artístico de 2.000 euros brutos.
- En caso de residir fuera de la Comunidad de Madrid, recibirá hasta 2.000 euros adicionales en calidad de ayuda al alojamiento/desplazamiento a Madrid.
- Además, podrán disponer de hasta 1.000 euros brutos en concepto de producción artística que serán gestionados por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.
- Apoyo y seguimiento del personal de Matadero Madrid.

A las cantidades señaladas se le aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes. Los pagos serán realizados de acuerdo a las formas habituales de Madrid Destino.

# Las características técnicas de los espacios disponibles en Matadero Madrid son:

- Los espacios a disposición de los artistas varían entre un mínimo de 60m2 y un máximo de 120m2.
- Se facilitan las necesidades básicas de iluminación y corriente eléctrica, así como un mínimo mobiliario para cada una de las configuraciones.
- La organización del espacio se lleva a cabo con un sistema de arquitectura efímera que permite dividir visualmente los espacios, pero que fomenta la colaboración entre los residentes.
- El recinto contará con acceso a Internet (wifi).
- Una vez adjudicado el espacio, en el caso de no utilizarlo durante más de 10 días se perderá el derecho de uso adquirido sobre el mismo.
- Los espacios podrán ser visitados por el público profesional y general, a través de jornadas de puertas abiertas u otro tipo de presentaciones públicas u encuentros organizados por Matadero Madrid, en concordancia con el artista y el desarrollo de su proyecto. Durante estas visitas los artistas o agentes culturales beneficiarios de la convocatoria deberán estar disponibles para explicar la propuesta en la que están trabajando.

Los artistas deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios de Matadero (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.)

La división y adjudicación definitiva de espacios dependerá del tipo de propuestas aprobadas y sus necesidades. Además de los espacios adjudicados individualmente, se habilitarán zonas de trabajo compartido y zonas comunes y de encuentro.

### 2º período: Residencia en URRA o en La Ira de Dios, Buenos Aires, Argentina

Dos de los solicitantes seleccionados llevarán a cabo una residencia en URRA y los otros dos en La Ira de Dios, durante un período de seis semanas del 17 de abril al 29 de mayo de 2017.

Para ello, los beneficiarios obtendrán:

- Una partida en concepto de honorarios y dietas de 2.000€ a los que se aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes. Cantidad que será abonada por Madrid Destino.
- Viaje ida y vuelta Madrid-Buenos Aires-Madrid. Viaje que será gestionado por Madrid Destino.
- Una partida de hasta 1.000€ (sin impuestos) en concepto de gastos producción artística. Este presupuesto será gestionado directamente por el centro de residencias (URRA o La Ira de Dios).
- Alojamiento y espacio de trabajo en URRA o La Ira de Dios, donde los residentes deberán cumplir con las normas de funcionamiento del centro de residencias artísticas donde desarrollen su estancia.
- Apoyo y seguimiento del personal de URRA o la Ira de Dios según corresponda.



A lo largo de ambos períodos de residencia se podrán llevar a cabo una o varias sesiones públicas de los residentes a través de diferentes formatos, como open studio, conferencia, taller, etc., según lo acordado entre el residente y Matadero Madrid / URRA / La Ira de Dios según corresponda.

# 4. Documentación requerida y plazo de solicitud

Para cursar solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- Ficha para la convocatoria debidamente cumplimentada en español (ver Anexo I)
- Descripción del proyecto que va a desarrollar durante la residencia (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras)
- Resumen biográfico o societario del solicitante: máximo 500 palabras
- De 1 a 3 ilustraciones relacionadas con el proyecto que pueden ser imágenes o textos (éstos, de un máximo de hasta 500 palabras cada uno). En el caso de videos deberán proporcionarse enlaces para su visionado a través de Internet.
- Carta de motivación para solicitar esta residencia, máximo 500 palabras.

Todo ello deberá enviarse en un único archivo pdf.

Adicionalmente se pueden incluir algunos enlaces para consulta online de proyectos anteriores realizados por el solicitante.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

# DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS

- Copia de DNI y pasaporte (con más de 6 meses hasta su fecha de caducidad).
- Alta en el IAE
- · Alta en la seguridad social
- En caso de no residir en la Comunidad de Madrid, para recibir la partida de manutención, deberá demostrar su lugar de residencia con un documento oficial.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- Además, los participantes deberán acreditar que están cubiertos por un seguro médico básico que cubra accidente y enfermedad para su residencia en Argentina.
- URRA y La Ira de Dios emitirán una carta de invitación a los seleccionados, pero, en caso de ser necesario, los seleccionados deberán responsabilizarse de la obtención de los visados, permisos de viajes, residencia, trabajo, etc. que puedan ser necesarios para llevar a cabo la residencia, haciéndose cargo de los importes que requieran dichos trámites.

Las propuestas deben enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: coordinacion@mataderomadrid.org.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.



Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo. Toda la documentación deberá enviarse antes de las 24 horas del domingo 11 de diciembre de 2016 como fecha límite de recepción.

#### 5. Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán examinados por la comisión de valoración para verificar su adecuación material y técnica, así como para evaluar la calidad y oportunidad artística de conformidad con los criterios de la propuesta de El Ranchito, entre los que destaca:

- + Calidad y coherencia del proyecto.
- + Adecuación del proyecto a los lugares de residencia.
- + Viabilidad de su realización.
- + Repercusión artística, conceptual o técnica.
- + Originalidad y grado de innovación.
- + Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales.

La exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

# 6. Comisión de valoración

#### Preselección de finalistas

Una primera selección de entre 6-10 creadores finalistas se llevará a cabo por una comisión de valoración formada por evaluadores del departamento de programación de la Oficina de coordinación de Matadero Madrid, del departamento de Cultura de AECID y un agente cultural independiente. Al menos la formarán tres personas y habrá una que ejercerá de Presidente de la Comisión de Valoración. Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de que los componentes sean número par el designado como Presidente tendrá el voto de calidad.

Los participantes podrán ser convocados a una reunión (on-line o presencial) de 15 minutos en la que explicarán su propuesta y deberán responder a preguntas de la comisión.

La comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

# Selección final de los 4 creadores españoles residentes para El Ranchito Argentina

Tendrá lugar en Buenos Aires y estará a cargo de un jurado formado por un miembro del Fondo Nacional de las Artes, un miembro del Ministerio de Cultura de la Nación (Argentina) y un miembro de jurado independiente, quienes elegirán a los 4 creadores seleccionados a partir de la preselección enviada por la Comisión de Valoración en Madrid.

La designación de los residentes a los espacios de residencia La Ira de Dios o a Proyecto URRA, será llevada a cabo por el jurado que valorará la mejor adecuación a cada espacio. No obstante los solicitantes podrán indicar si tienen un espacio de residencia de su preferencia, explicando la razón.

El fallo del jurado se comunicará a partir del 20 de diciembre de 2016 a través de la página web www.mataderomadrid.org, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

# 7.-Condiciones de la convocatoria

# 7.1. Propiedad intelectual.

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los



mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o aquellas personas que teniendo los derechos necesarios para ello del autor original puedan hacerlo) ceden a MADRID DESTINO los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, excluyendo expresamente expresamente la explotación comercial.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

**7.2. Protección de datos**. Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO, con domicilio a tales efectos en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque 9-11, 2ª Planta (C.P. 28015), con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a <a href="mailto:registro@madrid-destino.com">registro@madrid-destino.com</a>, con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

## 7.3. Derechos de imagen de los participantes.

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del Recinto para su posterior difusión informativa o promocional, y autoriza dicho uso.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

**7.4. Aceptación de las bases.** Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

#### 7.5. Resolución de conflictos.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: coordinacion@mataderomadrid.org.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2016

#### ANEXO I

	_							• •		
ı	-	n	ac	10	 ^	и	^	18	 М	

- \*\*Fecha límite de envío: 24 horas del domingo 11 de diciembre de 2016 (hora española)\*\*
- \*\*En el asunto del correo debe indicar: EL RANCHITO ARGENTINA\*\*

#### INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social:

Dirección completa: (calle, ciudad, Cód. Postal, país)

DNI / CIF.: Teléfono: móvil:

Email:

COLABORACIONES ( Personas involucrada	•	
	Función en el proyecto	Ciudad y país de origen
Organizaciones invol	ucradas en el proyecto (si la Función en el proyecto	
Organizaciones invol Razón social/nombre Financiación		Ciudad y país de origen

# **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

\*\*Debe enviarse en un solo documento en formato pdf\*\*

Resumen biográfico del solicitante.

Carta de motivación.

Descripción del proyecto a realizar.

Actividades relacionadas con el proyecto (si las hubiera).

Enlace(s) a video(s) del Proyecto o a proyectos anteriores realizados por el solicitante.

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal ("Actividades y convocatorias culturales", "facturas" y "contratos") de titularidad de MADRID DESTINO, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la calle Montalbán 1 - 7ª planta de Madrid.

Fecha:

Firma:



ANEXO II Vista de los espacios de trabajo en la Nave 16 de Matadero Madrid







# ANEXO III

# El espacio de residencia de Proyecto URRA

# **RESIDENCIA URRA TIGRE**

URRA Tigre es una nueva sede del Proyecto URRA que brinda un espacio permanente de vivienda y trabajo para artistas de Argentina y el mundo. Su objetivo es establecerse como espacio de creación y facilitar una plataforma de producción, reflexión y difusión para artistas contemporáneos.

La residencia está ubicada dentro del nuevo distrito cultural Tigre Sur en el Municipio de Tigre de la Provincia de Buenos Aires; un área tranquila, cercana y de fácil acceso desde la Ciudad de Buenos Aires. El municipio tiene un sector continental, donde se ubica la residencia, y luego se extiende por el Delta del Paraná que incluye una multiplicidad de islas. Es un paisaje único que combina un barrio residencial de suburbio con construcciones antiguas de importancia histórica, una abundante y peculiar vegetación así como la marcada presencia del Río y las islas que le dan su identidad.

URRA Tigre ofrece un lugar de vivienda y trabajo en simultáneo para hasta cinco artistas en convivencia. Los artistas se hospedan en una casa con cinco habitaciones individuales con baño privado, una cocinacomedor y living comunitarios y una biblioteca. Al fondo del predio, se ubica un espacio de talleres de trabajo para los participantes.

Durante el transcurso de las residencias, se realizan distintas actividades públicas y gratuitas, entre las cuales se destacan las presentaciones audiovisuales, los estudios abiertos y otros eventos artísticos y educativos. En URRA también se plantea un programa de actividades informales y cenas compartidas que promueven el contacto entre el grupo y también con el medio artístico local y el entorno.

**URRA** es un proyecto argentino fundado en junio de 2010 por la artista y gestora cultural Melina Berkenwald. Su objetivo es incentivar la producción artística en un ámbito de reflexión e inspiración, para favorecer el diálogo y el intercambio de saberes y experiencias entre profesionales del arte de diferentes partes del mundo.





# **ANEXO IV**

# El espacio de residencia de La Ira de Dios

La Ira de Dios es un espacio independiente sin ánimo de lucro que busca constituirse como un lugar de cruce, intercambio y discusión entre diferentes propuestas surgidas alrededor del arte contemporáneo.

Brinda un espacio de exposición, interacción y producción para artistas nacionales e internacionales. Busca ser un agente articulador de relaciones y oportunidades para la comunidad artística local, a partir del intercambio con otros espacios e instituciones internacionales.

El proyecto comenzó en 2010 como un lugar de exhibición y en 2014 comienza a desarrollar un programa de residencias artísticas.

En su espacio, ubicado en Villa Crespo (Buenos Aires), realizan desde 2015 tres programas de residencias para artistas al año. El grupo comparte un gran taller de trabajo con la idea de generar la colaboración y el intercambio. Cada programa está coordinado un curador invitado, y tiene el seguimiento de los directores del proyecto, Pablo Caligaris y Carolina Magnin.





